



Con este fecha se le otorga el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

RESOLUCIÓN N.º 001-Q-11-0284

0284

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

COMUNIQUESE A LA COMISIÓN DE REGISTRO MERCANTIL

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC-01-0284, de 17 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado, la reforma y la codificación de estatutos de la compañía THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 ENE. 2001

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 88071
PBS/Mchv

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 432 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 FEB 2001 de 2001 de 2001



4880

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYTOR SECARA
REGISTRAR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Faint, mostly illegible text, likely the beginning of a resolution or legal notice.]

[Faint, mostly illegible text.]

10 FEB 2001

[Handwritten scribbles and markings.]

[Handwritten notes and stamps in the bottom right corner.]